

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 3 de agosto de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2018-00182-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 12:09 p.m. del 3 de agosto de 2022

Fin audiencia: 12:27 p.m. del 3 de agosto de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la demandante señora *OLGA MERCEDES TALERO VARELA*, su apoderada *SANDRA LILIANA YAYA TALERO*, el demandado *OMAR JAVIER CARVAJAL FLOREZ* quien le da poder a la apoderada de la parte demandante y así le fue reconocido.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE OLGA MERCEDES
TALERO VARELA Y OMAR JAVIER CARVAJAL FLOREZ

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por la apoderada doctora *SANDRA LILIANA YAYA TALERO*, agregados en la carpeta digital que contiene el expediente vistos a folios 123 a 135 correspondientes al numeral 13 del índice electrónico. Teniendo en cuenta el escrito citado se presentan las siguientes partidas:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
PARTIDA PRIMERA: Casa de habitación ubicada en la carrera 85 No. 75-05 de Bogotá, M.I. No. 50C-1521653,	\$453'602.000
PARTIDA SEGUNDA: Vehículo taxi de placa WEW 349, modelo 2014, línea picanto, tiene un cupo de \$60.000.000	\$9'840.000
PARTIDA TERCERA: Vehículo taxi, placa VED 261, modelo 2007, marca Hyundai, tiene un cupo de \$60.000.000	\$5'650.000
PARTIDA CUARTA: Vehículo taxi, placa ESL 531, modelo 2018, marca Hyundai, color amarillo60.000.000	\$28'000.000
PARTIDA QUINTA: Vehículo taxi, placa WGL 075, modelo 2015, marca Kia, tiene un cupo de \$60.000.000	\$15'030.000

PARTIDA SEXTA: Vehículo taxi, placa WDE 612, modelo 2014, marca JAC., tiene un cupo de \$60.000.000	\$13'450.000
PARTIDA SEPTIMA: Vehículo de placa HKX 431, modelo 2014, marca Chevrolet, color rojo Velvet, servicio particular tiene un cupo de \$60.000.000	\$16'080.000
TOTAL ACTIVO	Sin el valor de los cupos de los taxis \$541.652.000
	Con el valor de los cupos de los taxis \$841.652.000

Como los inventarios y avalos fueron presentados de consuno por la apoderada de las partes se les imparte aprobación. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 507 del C. G. del P. SE DECRETA la partición en el presente asunto. Como quiera que la apoderada representa a las partes se le autoriza para realizar el trabajo de partición y se le concede el término de diez (10) días para la presentación del trabajo de partición, por secretaria si así lo solicita la apoderada remítasele el link del expediente digital. Téngase en cuenta Numero de celular de contacto del demandado 3158248888

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:27 p.m. del día 3 de agosto de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48609ab95d69a2306dbab0ba15180c275183e1e33dbd6b246bcd9769a8db048**

Documento generado en 03/08/2022 12:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>